



RESUELVE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N° 4821 15.11.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Copia de Memorando Interno N° 05-S/2697, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 11 de julio de 2012, que solicita resolver recurso de revisión interpuesto por la postulante del Proyecto Folio N° 24116-4, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, acompañando para tal efecto copia de acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 28 de mayo de 2012; carta de doña María Esperanza Rock Núñez, en la cual interpone recurso de revisión y el respectivo informe de la Secretaría.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas, encargado de la etapa de evaluación y de selección y cuyos integrantes fueron designados por el Directorio de este Servicio, el que en virtud de sus facultades y según consta en acta de fecha 28 de mayo de 2012, resolvió la no selección del proyecto titulado "Métodos de Conquista en la Guerra de Arauco: análisis de escritos coloniales religiosos en relación a la percepción indígena (Integraciones, escisiones y resistencia)", folio N° 24116-4, postulado por doña María Esperanza Rock Núñez, lo que fue formalizado por Resolución Exenta N° 2.555 de 2012, de este Servicio.

Que, notificado el resultado del concurso mencionado, se interpuso recurso extraordinario de revisión por la postulante doña María Esperanza Rock Núñez, fundamentado en los méritos que posee el proyecto postulado para ser seleccionado.

Que, conforme a la Ley N° 19.880, los postulantes podrán interponer en contra de los actos administrativos firmes, el Recurso de Revisión, cuando al momento de dictarse dicha resolución, se hubiese incurrido en un manifiesto error de hecho y éste haya sido determinante para la decisión adoptada.

Que, por lo anterior, revisados los antecedentes y conforme informe de la respectiva Secretaría, el fundamento de la recurrente en su recurso no satisfacen las hipótesis contempladas por el artículo 60 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

Que, considerando lo expresado y en atención al informe emitido por la Secretaría respectiva, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva el recurso interpuesto.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 2.555 de 2012, que fija no selección de proyectos, todas de este Servicio y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA

LUGAR al recurso de revisión interpuesto por doña María Esperanza Rock Núñez, postulante del proyecto titulado "Métodos de Conquista en la Guerra de Arauco: análisis de escritos coloniales religiosos en relación a la percepción indígena (Integraciones, escisiones y resistencia)", folio N° 24116-4, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2012, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo al Informe de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	NOMBRE PROYECTO	POSTULANTE	RUT	INFORME DE LA SECRETARÍA
24116-4	Métodos de Conquista en la Guerra de Arauco: análisis de escritos coloniales religiosos en relación a la percepción indígena (Integraciones, escisiones y resistencia)	María Esperanza Rock Núñez	16.299.443-3	Revisados los antecedentes, y en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas, así como bases de concurso, los fundamentos de la solicitud del postulante no configuran error administrativo, sino que manifiestan su opinión respecto a la evaluación realizada por los especialistas, la que se ajusta a la legalidad vigente. La evaluación constituye un acto exclusivo y excluyente del cuerpo colegiado de peritos externos al CNCA

ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la postulante indicada en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: INFÓRMESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de la postulante individualizada en el artículo primero de esta resolución, para efectos que dicha Secretaría de estricto cumplimiento a lo que se indica en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ- COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RGC

Resol 04/462

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA